

COMANDANCIA
CUERPO DE BOMBEROS DE VALPARAISO

Valparaíso, 21 de Febrero del 2006.-

ORDEN DEL DIA PERMANENTE -
Nº 005/2006

Señor Capitán _____ Cia.-

A contar de esta fecha se dispone lo siguiente:

Todo el personal que concurra a emergencias Clave 1, y deba ingresar al lugar, deberá hacerlo con "Equipo Autónomo", en el caso de las compañías de agua, oficial, pitonero y apoyo, cuando la ocasión así lo amerite.

El ocupar estos equipos será de responsabilidad exclusiva de quien lo use, y deberá entregarlo en las condiciones que le fue asignado.

Cada vez que un Oficial o Voluntario resulte con problemas de asfixia en la emergencia, deberá ser levantado un informe por el Oficial de Seguridad o Departamento Médico, el cual será analizado por esta Comandancia.

Lo anterior para su conocimiento, difusión y cumplimiento.




ENZO GAGLIARDO LEIVA
COMANDANTE
CUERPO DE BOMBEROS DE VALPARAÍSO